



Licitación Pública Nacional

No. LA-910047982-E1-2017

Arrendamiento de Corte educativo, documental y/o comercial para su Proyección en 3"D"

(Artículo 26 Bis de la L.A.A.S.S.P.)

(2)

Bebeleche, Museo Interactivo de Durango

Bases para Licitación Pública Nacional

No. LA-910047982-E1-2017

El Bebeleche, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 37, 37 bis, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento y por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás Normas relativas y aplicables en materia, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el ***Arrendamiento de Corte educativo, documental y/o comercial para su Proyección en 3"D", con licencia por tres años.***

El Bebeleche designa al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica**, adscrito a la **Dirección General de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango** para llevar a cabo la presente **Licitación Pública Nacional**, de conformidad a las siguientes:

(3)

B A S E S :

ÍNDICE

Glosario de términos

1.0 Información General de la Licitación

- 1.1 Disponibilidad Presupuestaria
- 1.2 Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
- 1.3 Consulta de Bases
- 1.4 Descripción, Unidad y Cantidad
- 1.5 Calidad
- 1.6 Entrega de Muestras
- 1.7 Modalidad de la Contratación
- 1.8 Tipo de Abastecimiento
- 1.9 Entrega de los Bienes
- 1.10 Lugar, Fecha y Forma de Pago
- 1.11 Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios, y en su caso, reducción del plazo para la Presentación de las Proposiciones.

2.0 Procedimiento de la Licitación

- 2.1 Junta de Aclaraciones
- 2.2 Presentación de Proposiciones.
- 2.3 Proposiciones Conjuntas
- 2.4 Fallo

2.5 Comunicación del Fallo.

3.0 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación y los que se deberán entregar dentro del Sobre Cerrado a la Proposición Técnica.

3.1 Documentación Complementaria

3.2 En la Proposición Técnica

3.3 En la Proposición Económica

3.4 Para Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Participante de la Licitación

3.5 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

3.6 En la Firma del Contrato.

4.0 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones

4.1 Evaluación de los Aspectos Técnicos

4.2 Evaluación de los Aspectos Económicos.

5.0 Criterios para la Adjudicación del Contrato.

6.0 Causas de Desechamiento.

7.0 Periodo De Contratación.

8.0 Modelo de Contrato.

9.0 Firma del Contrato.

10 Garantías.

10.1 Garantía de Bienes

10.2 Garantía de Cumplimiento.

11. De las Sanciones.

12. Cancelación de la Licitación.

13. Declaración de la Licitación como Desierta.

14. Inconformidades.

15. Anexos.

Glosario de Términos.

Se entenderá por:

- **Sala 3"D":** Es el espacio donde se transmiten contenidos 3"D" el cual complementa y enriquece la experiencia educativa del visitante en el Museo.
- **Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.**
- **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición (renta) o prestación de servicios;
- **E.M.A.:** Entidad Mexicana de Acreditación;
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
- **L.A.A.S.S.P.:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **L.F.P.A.:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- **L.F.R.A.S.P.:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación;

- **Lote:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
- **Muestra:** Ejemplo del bien o producto que se entrega al Convocante para dar a conocer su calidad y el cual servirá de base para la emisión del fallo respectivo;
- **Oficina:** Las Oficinas Administrativas Centrales de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, ubicadas en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34100, en Durango, Dgo.
- **Partida o Concepto:** La subdivisión o desglose de los bienes a arrendar dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
- **Proveedor:** El invitado que resulte adjudicado con motivo de la presente Licitación y firme el contrato respectivo;
- **Reglamento:** El de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes;
- **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
- **Convocante.** Es el organismo que invita al presente procedimiento de Licitación.

1. Información General de la Licitación.

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Bebeleche, Museo Interactivo de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, provenientes del Fondo Mixto (FOMIX) de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt - Gobierno del Estado de Durango, según **oficio numero SA/023/2016 de fecha 08 de Septiembre del año 2016.**

(7)

1.2. Idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

Qué servicio ofrecen para Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, ya que se requiere anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

1.3. Consulta de Bases.

La Convocatoria, podrá consultarse en COMPRANET, y en la **Unidad de Asesoría Jurídica** de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, con domicilio en Armando del Castillo Franco K.M 1.5 Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 3100, Durango, Dgo., **de las 9:00 a.m. a las 14:30 horas del 04 de Julio al 18 de Julio de 2017, en la pagina de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango con www.bebeleche.org.mx. Para consulta de Convocatoria y sus Bases.**

1.4. Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Licitación consta en el **Anexo No. 1**, que forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 26 de la L.A.A.S.S.P.

1.5. Calidad.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, original y/o copia certificada de los documentos siguientes:

(8)

1.- Certificado de Licencia Umbrella, así como también la documentación en regla para su permiso para su distribución del producto autorizado por la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (F.A.P) del sector audiovisual, y colabora activamente con el Gobierno, formando parte de la comisión intersectorial que coordina su plan anti-piratería.

2.- Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la presente Licitación, el Bebeleche podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes adquiridos a través de las personas acreditadas de este tema por **el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídico del Museo**, de acuerdo con lo ofertado.

1.6. Entrega de Muestras.

Los Participantes deberán presentar **el tráiler con ficha técnica de cada una de las partidas descritas en el cuadro 1 del presente numeral**, a más tardar el día **04 de Julio de 2017**, como requisito indispensable para participar en la presente Licitación, el nombre del o los proveedores participante a la licitación pública, mismas que serán evaluadas conforme a las especificaciones requeridas y sometidas a pruebas de calidad y deberán depositarse antes de la entrega de las propuestas técnica y económica, a la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo de Durango, **ubicado en Armando del Castillo Km 1.5 en Lomas del Parque, C.P. 34100, Durango; Dgo**, en un horario de **8:30 a.m. a 14:30** horas.

Los licitantes como requisito indispensable para poder participar en la presente, deberán presentar **una muestra de las siguientes partidas a ofertar:**

CUADRO 1

GENERAL	
CONCEPTO	CANTIDAD
<i>Arrendamiento de Corte educativo, documental y/o comercial para su Proyección en 3"D"</i>	(VARIOS)

(9)

- **El Comité Técnico** designado por Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, emitirá el dictamen correspondientes a los resultados de la evaluación de los contenidos educativos para su proyección en 3"D", en términos de "**satisfactoria**" o "**rechazo**" según sea el caso, dicha evaluación se realizará conforme a la descripción y características señaladas anteriormente y que corresponden a las incluidas en el **Anexo 1 (uno)** y el cual en caso de **rechazo** será motivo de desechamiento de su propuesta, al emitirse el fallo.
- Las muestras solicitadas serán revisadas y serán devueltas a los licitantes, la devolución para el ganador será hasta la entrega total del material con el fin de checar los artículos.
- Los participantes que resulten ganadores se tendrán que dar de alta en COMPRANET 5.0, para facilitar el proceso de la generación del contrato en dicha página.

1.7. Modalidad de la Contratación.

El contrato será cerrado y deberá formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor a dos días hábiles del contando a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente en los términos del artículo 46, 47 de la L.A.A.S.S.P.

1.8.- Tipo de Abastecimiento.

Los bienes serán arrendados por Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

1.9.- Entrega de los bienes.

El licitante beneficiado con la presente licitación deberá hacer entrega de los bienes en una sola exhibición. Debiendo ejecutar la entrega en Acertijo, Museo Interactivo Laguna Durango, sito en Armando del Castillo Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34100, Durango, Dgo.

1.10. Lugar, Tiempo y Forma de Pago.

La entrega del material es en la Gerencia Región Laguna, se le sella la factura de recibido, la factura se presentará en el Área de Compras de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango en donde se le entregará el contra recibo y se recibirá la factura debidamente requisitada. El Pago del arrendamiento se hará a través de transferencia electrónica por parte de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, se liquidará a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la entrega de los mismos, recibidos a entera satisfacción del Museo lugar de pago, que será el día 31 de Julio del año 2017, el medio de pago ya se estableció vía electrónico, de 10:00 a.m. a 3:30 p.m.

1.11.- Fecha, hora y domicilio de los eventos.

Los eventos relativos a la presente Invitación se llevaran de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	11 de Julio de 2017	11:00	Sala de Juntas de las Oficinas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34307, Durango, Dgo.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 de Julio de 2017	11:00	Sala de Juntas de las Oficinas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango en Armando

			del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FALLO	19 de Julio de 2017	11:00	Sala de Juntas de las Oficinas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FIRMA DEL CONTRATO	20 de Julio de 2017	11:00	Sala de Juntas de las Oficinas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34307, Durango, Dgo.

2. Procedimiento de la Licitación.

2.1. Junta de Aclaraciones.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria y sus anexos, presentarán su Licitación, y sus aclaraciones correspondientes, y los datos siguientes:

- a).- Del licitante:** R.F.C., nombre, domicilio, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas o modificaciones, así como el de los nombres de los socios que aparezcan en éstas y del Representante Legal del licitante; y datos de las escrituras públicas en que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- b).-** Los licitantes; **podrán enviar las Solicitudes de Aclaración a través de COMPRANET, en el correo planeacion@bebeleche.org.mx o entregarlas personalmente en las oficinas de Bebeleche, cito en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque Durango,** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la Junta de Aclaraciones.
- Las Solicitudes de Aclaración que sean recibidas después de la Junta de Aclaraciones. **No** serán contestadas por resultar extemporáneas.
- c).-** Con el objeto de agilizar la celebración de la Junta de Aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaraciones por escrito, podrán hacerlo **en disco compacto o memoria USB, en formato Word.**
- d).-** Cualquier modificación de la presente Convocatoria, de licitación y Anexos, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- e).-** Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hará constar todas la preguntas de los licitantes a la Convocante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la fecha de **Apertura de Proposiciones**, así mismo se entregará copia a los licitantes, se difundirá un ejemplar de dicha Acta en la página de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, <http://www.bebeleche.org.mx> y en COMPRANET para efectos de Notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los)

acto(s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

2.2. Presentación de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **18 de Julio de 2017**, en la Sala de Juntas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, sito en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque, Durango, C.P. 34100, Durango, Dgo., conforme a las siguientes reglas:

Los licitantes deberán entregar las Proposiciones Técnica y Económica debidamente foliadas y ordenados conforme al (**Anexo 4**) en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, el sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido a la Dirección General de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.
- No. de Licitación LA-910047982-E1-2017
- Propuesta Técnica y Económica.
- Nombre, denominación o razón social del licitante.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

I. Los licitantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, las ya presentadas en la forma y plazos establecidos en la presente Convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Para agilizar los actos del Procedimiento de licitación, se solicita a los licitantes presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio electrónico o magnético, así como producto que incluya dicho contenido educativo en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión

de la entrega de esta información en medio electrónico o magnético **no** será causal de desechamiento de la proposición.

III. El licitante deberá entregar un listado del Corte tipo Educativo, documental y/o comercial para su proyección en 3 "D" del que ofrece para el museo de acuerdo a sus necesidades seleccionadas de material requerido de esta licitación.

IV. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

V. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricará las Proposiciones Técnico Económicas.

VI. La Evaluación Integral por parte de la convocante de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

VII. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar los aspectos técnicos que se cumplieron y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo de la Licitación**, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **20 (veinte) días naturales** contados a partir del plazo establecido originalmente.

Se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

2.3. Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá

ser firmada autógrafamente por el Representante Común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como Responsables Solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Las personas interesadas en realizar una proposición conjunta cubrir los siguientes requisitos:

- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el Procedimiento de Licitación.
- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un Convenio, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, y deberán incluir además los siguientes requisitos:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, señalando, los datos de los Instrumentos Públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales en su caso y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un Representante Común, otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el Procedimiento de Licitación Pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso que se les adjudique el mismo.

2.4. Fallo

La Dirección General del Museo, con la participación del área requirente del Bebeleche, Museo Interactivo de Durango **evaluará las proposiciones presentadas**, dicha evaluación que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas, las cuales serán el día **19 de Julio del año 2017, a las 11:00 a.m.**

En el evento de Fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el Evento de Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer el Fallo de la licitación, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante **no** invalidará su contenido y efecto legal, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Unidad de Asesoría Jurídica, para efectos de su notificación.

2.5. Comunicación del Fallo.

Por tratarse de un procedimiento de licitación realizado de conformidad con lo previsto por el artículo 26 fracción Primera L.A.A.S.S.P. el **Acto del Fallo** se dará a conocer en una Junta Pública a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto en la fecha establecida en el numeral 1.11 de las presentes bases o en la fracción VI del numeral 2.2. Según sea el caso, se les entregará una copia del mismo, levantándose el acta respectiva, así mismo el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET, a los licitantes que no hayan asistido a dicho Acto se les enviará por correo electrónico el aviso de la publicación en este medio que será el día **19 de Julio del año 2017 a las 11:00 a.m.**

Con fundamento en el artículo 37 de la L.A.A.S.S.P., con la notificación del Fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Fallo y en la fecha indicada en el numeral de la presente Convocatoria.

Las **Actas de la Junta de Aclaraciones**, del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** y de la **Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo**, serán firmadas por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a los efectos de las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido al finalizar los actos, en las oficinas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, sito en Armando del Castillo Franco Km 1.5 del Fraccionamiento Lomas del Parque.

Las Copias se entregaran al concluir el acta.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas Actas en COMPRANET para efectos de Notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

3. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación pública nacional y que se deberán entregar dentro del sobre cerrado.

- a).- Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60** penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P. **Anexo 11 y 14** (Personalidad).
- b).- Escrito de **Declaración de Integridad**, a través del cual el licitante o su Representante Legal manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos

que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo No. 3 (Formato de declaración de Integridad)** de la presente Convocatoria.

- c).- Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o por su Representante Legal, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo **motivo de descalificación el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rubrica correspondiente y que perjudique la propuesta,** se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones, aclarando que esto se dará hasta el fallo de la licitación.
- d).- Cada uno de los documentos que integren la Proposición de los licitantes y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

3.1. Documentación Complementaria

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante al momento de inscribirse, es la siguiente:

- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o cedula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- La documentación complementaria podrá ser presentada hasta treinta minutos antes del inicio de la Junta de Apertura de Proposiciones.

3.2. Aspectos técnicos

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I.-** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1**. El cual forma parte de la presente Convocatoria.
- II.-** En su caso, se acompañarán del producto final y/o de algún complemento necesario para corroborar las especificaciones, características y calidad del arrendamiento.

3.3. Aspectos Económicos.

La **Proposición Económica** deberá contener la cotización de los productos ofertados, indicando Partida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal y el Importe Total, desglosando el I.V.A., conforme al **Anexo No. 21**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los precios ofertados por el Licitante Adjudicado, permanecerán **fijos durante la vigencia del contrato**. Las cotizaciones deberán elaborarse clara y precisa.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes, de preferencia deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etcétera. La omisión de este requisito **no** será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.4 En la acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.

En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas.

3.5 En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse por lo menos con **30 minutos** de anticipación a la hora programada para el inicio del mismo, debiendo entregar copia de Identificación y original de un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Para los efectos de la suscripción de Proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a).**- R.F.C., nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante Legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y en su caso los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente.
- b).**- Del Representante Legal del Licitante: los datos de la Escritura Pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- c).**- Comprobante de domicilio fiscal.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo No. 5(Datos de Proveedor)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 5(Datos de Proveedor)** de la presente Convocatoria, será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de documentos y notificaciones que resulten además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

3.6. En la firma del contrato.

El Licitante Ganador, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); y comprobante de domicilio.

Así mismo, el licitante Ganador deberá presentar documento actualizado expedido por el **S.A.T.**, en la que se **emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**.

4. Criterios de Evaluación de las Propuestas.

Los criterios para la evaluación de las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes; el Dictamen de Evaluación de las Muestras y en el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria de esta Licitación.

Se empleará el **Método de Evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en Convocatoria y oferte el precio más bajo. En este supuesto el Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes se evaluarán las que le sigan en precio, observando para ello lo previsto en los

artículos **36** de la L.A.A.S.S.P., conforme al **Anexo No. 21**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los Actos de Licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, no afecte por sí mismo la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo **39** del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se consideraran las proposiciones cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida y/o no se hayan presentado muestras.

4.1. Evaluación de los aspectos Técnicos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36** de la L.A.A.S.S.P., se procederá a revisar de manera cualitativa la totalidad de las proposiciones técnicas, para enseguida proceder a la **Evaluación Económica** respecto de aquellas que resulten solventes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos obligatorios solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos a que resulten de la Junta de Aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de las muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la Proposición Técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. **(Anexo 1)**

4.2. Evaluación de los aspectos Económicos.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica, **Anexo No. 21** de la presente Convocatoria.

5. Criterios para la Adjudicación de los Contratos.

Los Contratos serán adjudicados para arrendamiento de corte tipo educativo, documental y/o comercial para su proyección 3 "D", a los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos, y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Convocante, el Contrato se adjudicará a **quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente al Museo. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la Adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por **insaculación (proceso de elegir)**, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante Ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los lugares subsecuentes.

6. Causas de Desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a).- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos obligatorios establecidos en esta Convocatoria en el Numeral 3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b).- Cuando se compruebe que alguno de los licitantes ha acordado con otro, u otros licitantes elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c).- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la L.A.A.S.S.P., a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d).- Cuando no se coticie la totalidad de los bienes requeridos de las películas o documentales que contengan corte tipo educativo, documental y/o comercial para su proyección en 3 "D".
- e).- Cuando no se presente uno más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "***bajo protesta de decir verdad***".
- f).- Cuando no se presenten las muestras correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.6 (entrega de muestras) de la presente Convocatoria.

Dicho desechamiento se realizara y se dará a conocer en el fallo de la presente licitación.

7. Periodo de Contratación.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación será el día de la firma del contrato que es el **día 20 de Julio del año 2017.**

8.- Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29 L.A.A.S.S.P. se adjunta como **Anexo No. 6** el Modelo de Contrato, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la L.A.A.S.S.P, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte Adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la Proposición del Licitante, le haya sido Adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia en las cantidades de cada una de las Partidas de la presente Invitación en el contenido del Contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

9.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo **46** de la L.A.A.S.S.P, el Contrato se firmará el día **20 de Julio de 2017.**

Si el licitante al que le hubiere sido Adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P, y se dará aviso a la **Secretaría de la Función Pública**, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la L.A.A.S.S.P.

10. Garantías.

10.1. Garantía de los Bienes.

El artículo 48 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P. establece que el licitante ganador deberá garantizar al 100 % los anticipos que en su defecto se les entreguen por parte del Museo. Estas garantías deberán de ser en **Póliza de Fianza** debidamente **expedida y tramitada ante Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas** sobre

la totalidad del monto del anticipo, la cual deberá entregarse al Museo en papel membretada y debidamente firmado por el Representante Legal de ésta y a entera satisfacción de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango. **Anexo 8(Garantía de los bienes).**

El anticipo por parte de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango será por el 30 % del pago para el Licitante (Proveedor) ganador, y el 70 % que es el resto será a la entrega y firma del contrato.

10.2.- Garantía de cumplimiento del Contrato.

Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la L.A.A.S.S.P. la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en la presente Convocatoria, en caso, **de incumplimiento en la calidad de los productos, de vicios ocultos**, se cobrara el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante ganador deberá exhibir al momento de la firma del Contrato, **Póliza de Fianza** debidamente **expedida y tramitada ante Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, en favor de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango y por un importe equivalente al **100%** (cien por ciento) del pago total del Contrato mas I.V.A, conforme al **Anexo No. 7 (Fianza de Cumplimiento de contrato).**

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato se liberará en forma inmediata mediante autorización por escrito por parte del Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, siempre y cuando, el licitante Ganador haya cumplido a entera satisfacción del mismo con todas las obligaciones contractuales.

11.- De las Sanciones

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria plasmadas en el Contrato respectivo derivado de la presente Licitación serán las siguientes:

- I.-** Se hará efectiva la Garantía relativa al sostenimiento de propuesta en los siguientes casos:
- a).-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas presentadas en el Acto de Apertura de Propuestas.
 - b).-** Cuando el invitado Adjudicado no formalice el Contrato respectivo dentro de los 03 días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo.
- II.-** Se hará efectiva la Fianza relativa al incumplimiento del Contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes (Corte tipo educativo, documental y/o comercial para su proyección en 3 "D") en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al licitante Adjudicado (Que es el día de la firma).
- III.-** Se aplicará Pena Convencional equivalente al **5%** por cada día de atraso del importe de los bienes no entregados en la fecha establecida en el Contrato, de acuerdo al Artículo 53 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

12.- Cancelación de la Licitación.

La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para el Convocante, por caso fortuito o de fuerza mayor, conforme Al último párrafo del artículo 28 de la L.A.A.S.S.P. lo cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

13.- Declaración de la Licitación como Desierta.

El Convocante procederá a declarar desierta la presente Licitación, en el caso de que la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.

14. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la L.A.A.S.P. los licitantes podrán interponer directamente **Recurso de Inconformidad** en días hábiles y con un horario de **9:00 a 15:00** horas ante la

Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. o a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Ficha Técnica del Corte Educativo, documental y/o comercial para su Proyección 3 "D"

Especificaciones

Resolución 2K DCI 2048X1080

16X9 1920X1080

Frame Rate

24 fps

Tipo de Archivo

ProRes 444ProRes

442 HQ

Formas Compatibles TARGAS Secu

Encía TIIF

Formato de Audio (Sur round o Estéreo)

ANEXO No. 2

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE la empresa, REPRESENTADA POR , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE "A", Y POR LA OTRA PARTE la empresa, REPRESENTADA POR , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE "B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN, SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DE "EL PARTICIPANTE "A":

- 1.- Que es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, denominada , según consta en el testimonio de la Escritura Pública No. , de fecha , otorgada ante la fe del Lic. Notario Público No. , de (Dgo) , e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en el Folio Mercantil No. de fecha .

Los nombres de sus socios son: , con Registro Federal de Contribuyentes .

Que su Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública No. , de fecha , otorgada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , de lugar , Manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Que el domicilio del Representante Legal es el ubicado en Calle No. , Col. , C.P. , de la Ciudad de , así mismo se identifica con Credencial No. de Folio , emitida por , de lugar .

- 2.- Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. , bajo el Folio No. , y Cédula No. .
- 3.- Que su objeto social corresponde a ; por lo tanto cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulen en el presente Convenio.
- 4.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle , No. , Col. , C.P. , de la Ciudad de .

DE "EL PARTICIPANTE "B":

- 1.- Que es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, denominada , según consta en el testimonio de la Escritura Pública No. , de fecha , otorgada ante la fe del Lic. Notario Público No. , de (Dgo) , e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en el Folio Mercantil No. de fecha .

Los nombres de sus socios son: _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

Que su Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de _____ lugar _____, Manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Que el domicilio del Represente Legal es el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, C.P. _____, de la Ciudad de _____, así mismo se identifica con _____ Credencial _____ No. de Folio _____, emitida por _____, de _____ lugar _____.

- 2.- Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. _____, bajo el Folio No. _____, y Cédula No. _____.
- 3.- Que su objeto social corresponde a _____; por lo tanto cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulen en el presente Convenio.
- 4.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Calle _____, No. _____, Col. _____, C.P. _____, de la Ciudad de _____.

"LAS PARTES" DECLARAN:

- I.- Que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la Convocatoria de **la Licitación Publica Nacional**.
- II.- Que manifiestan su conformidad en formalizar el presente Convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Licitación Publica Nacional, presentando Proposición Técnica y Económica, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y 31 de su **Reglamento**.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"**LAS PARTES**" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, Administrativos, económicos y Financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Publica Nacional, y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obliga a entregar los bienes objeto del Convenio, con la participación siguiente:

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberá describir la parte que se obliga a entregar).

PARTICIPANTE "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte que se obliga a suministrar).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” aceptan expresamente en designar como representante común al C. [REDACTED], a través del presente instrumento, otorgándole Poder Amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las **Proposiciones Técnica y Económica** en el procedimiento de Licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí, en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, derivado del procedimiento de contratación, aceptando expresamente en responder por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” convienen expresamente, que “**EL PARTICIPANTE “A”**”, (**deberán indicar cual de ellos estará facultado para realizar el cobro**) para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen a Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen, que en la vigencia del presente Convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento Licitación Pública Nacional en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de Convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“**LAS PARTES**” aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente Convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del Fallo emitido en la Licitación Pública Nacional, en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada participante y el Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

Leído que fue el presente Convenio por “**LAS PARTES**” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Durango, Dgo., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año 2016.

“**EL PARTICIPANTE “A”**”

“**EL PARTICIPANTE “B”**”

[REDACTED]

(nombre y firma del)
Apoderado Legal

[REDACTED]

(nombre y firma del)
Apoderado Legal

ANEXO No. 3

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**ARTICULO 30 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO
CONVOCANTE
P R E S E N T E**

_____ (nombre) _____, en mi carácter de Representante Legal de la _____ (empresa o razón social) _____, presente Declaración de Integridad, que deberán presentar quienes deseen participar en **la Licitación Pública Nacional**, manifiesto lo siguiente:

- *Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.*

Durango, Dgo., a __ de _____ del 2016.

(nombre y firma del)
Representante Legal

ANEXO No. 4
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
		SI	NO
1	PROPUESTA TECNICA		
2	PROPOSICIONES CONJUNTAS		
3	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO		
4	RELACION DE DOCUMENTOS		
5	DATOS DEL PROVEEDOR		
6	FORMATO DE CONTRATO		
7	FORMATO DE FIANZA		
8	GARANTIA DE BIENES		
9	REGISTRO, PATENTES Y MARCAS		
10	CARTA PODER		
11	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LAASSP		
12	ARTÍCULO 08 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		
13	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (11 DE JUNIO DE 2008)		
14	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LAASSP		
15	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA		
16	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RATIFICANDO ACEPTACIÓN DE LAS BASES		
17	CURRICULUM VITAE		
18	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD		
19	CARTA DE ACLARACION DE DUDAS		
20	CARTA DEFABRICANTE		
21	PROPOSICION ECONOMICA		

**ANEXO No. 5
DATOS DEL PROVEEDOR**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Pública Nacional**, a nombre y representación de : _____ (persona física o moral) _____.

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
_____.			
Domicilio:			
_____.			
<i>(los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)</i>			
Calle	y		número:
_____.			
Colonia:	_____	Delegación	o Municipio:
_____.			
Código Postal:	_____	Entidad	Federativa:
_____.			
Teléfonos:	_____		Fax:
_____.			
Correo			electrónico:
_____.			
No. De Escritura Pública,	en la que consta su Acta		Constitutiva:
_____.			
Fecha:	_____		Duración:
_____.			
Nombre	del	Notario	Público:
_____.			
<i>(ante el cual se protocolizó la misma)</i>			
No. _____,	Lugar: _____		
_____.			
Relación de socios o asociados:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s):	
_____.			
_____.			
Descripción	del	objeto	Social:
_____.			
Reformas al Acta Constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento:			
_____.			

Fecha y datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente:

Nombre del Apoderado o Representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No: _____ Fecha: _____.

Nombre del Notario Público: _____.
(ante el cual se protocolizó la misma)

No: _____ Lugar: _____.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito con Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma

**ANEXO No. 6
FORMATO DE CONTRATO**

CONTRATO No.

Recurso Federal.

Contrato para el Arrendamiento de Corte educativo, documental y/o comercial para su Proyección en 3 "D", que celebran por una parte "el **Director(a) General, L.I.N. Liliana Alejandra Valles Gorjón** quien en lo sucesivo se le denominará "**Bebeleche, Museo Interactivo de Durango**" en su carácter de Arrendatario y por la otra parte el C._____ en su carácter de Arrendador, en lo subsecuente "Como el **Proveedor**", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

De "Bebeleche":

a).- Que "Bebeleche, Museo Interactivo en Durango" es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango y creado conforme a la Ley que crea el "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango", expedida mediante el decreto no. 431, publicado en el Periódico Oficial el día 20 de diciembre de 2009.

b).- Que de conformidad con el artículo 2º de la ley que crea el "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango", tiene como objeto la promoción de actividades orientadas al conocimiento, difusión e impulso de las ciencias, la tecnología, el arte y la cultura, mediante la educación museística, utilizando las técnicas didácticas más avanzadas, incluyendo las que derivan de la actividad lúdica, entre la población duranguense, los visitantes al museo y en especial entre la niñez, para contribuir al desarrollo integral de las nuevas generaciones, mediante la recreación y la formación científica, cultural y artística.

d).- Que actualmente, la administración y representación legal de este Organismo Público Descentralizado recae en su Director General, L.I.N Liliana Alejandra Valles Gorjón, con capacidad para delegarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción I y 28 fracciones VII y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; y 21 fracciones II y XV de la Ley que crea el "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango", así mismo se acredita personalidad con nombramiento a la Director(a) General con fecha 20 de enero del 2017.

e).- Que de acuerdo a los artículos 27, fracciones I y VI y 28, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; y 21, fracciones X y XV

de la Ley que crea el "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango", podrá celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes para la obtención de créditos, recursos o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto a través de su Director General.

f).- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Blvd. Armando del Castillo Franco, km 1.5, Fraccionamiento Lomas del Parque, C.P. 34100 de esta ciudad de Durango, Dgo., México.

DE "EL PROVEEDOR":

- 1.- Que es persona física con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo a las Leyes Mexicanas, identificándose como _____, según consta en copia de Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral vigente con fotografía **Folio No.** _____ expedida en _____, así mismo que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la **Clave No.** _____ y **Folio No.** _____
- 2.- Que cuenta con la capacidad técnica y económica para cumplir cabalmente con las obligaciones que a su cargo se deriven del presente instrumento.
- 3.- Que cuenta con los materiales, y contenido Educativo para su Proyección 3 "D" con los que proveerá los bienes objeto de este Contrato son de su autorización, y cuenta con facultades para comercializarlos y/o utilizarlos.
- 4.- Que formuló su propuesta técnica con pleno conocimiento de los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.
- 5.- Que su domicilio se encuentra ubicado en **Calle** _____, **Col.** _____, **C.P.** _____, **en** _____, mismo que señala para efectos del presente Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente **Contrato es el Arrendamiento de Contenidos Educativos para su Proyección 3 "D"**, en adelante "**los bienes**", de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, mismo que forma parte del presente Contrato.

SEGUNDA. IMPORTE.

"Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, se compromete a pagar al "**PROVEEDOR**", por "**los bienes**" **arrendados** la cantidad de **\$ 30 % pesos 00/100 M.N.**, más el 16 por ciento por concepto de I.V.A., equivalente a la cantidad de \$ ¿???? mil pesos 00/100 M.N., importe que incluye la cotización otorgada por "**los bienes**", por parte del "**EL PROVEEDOR**", por los conceptos descritos en el **Anexo 1** de este instrumento y que permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo.

TERCERA. - PAGO DE "LOS BIENES".

“Bebeleche, Museo Interactivo de Durango entregará a **“EL PROVEEDOR”** por el Arrendamiento de 06(Seis) Meses de Contenido Educativo para su Proyección en 3 “D” la cantidad del otro 50 % que corresponde la cantidad de \$ **¿?? pesos 00/100 M.N.**, (00/100 M.N.), por concepto del pago correspondiente a finiquito del **Anexo 1** que forman parte integrante del presente contrato, esto se dará al cumplimiento a la entrega de la factura del Proveedor, después de haber cumplido con la entrega de **“los bienes”**, objeto de este arrendamiento mismas que deberás reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia, y una vez que **“los bienes”** hayan sido recibidos a entera satisfacción por “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, mismas que se harán por medio de este trámite de Entrada y autorizado por el Museo, acompañada de sus anexos debidamente requisitadas.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a **ENTREGAR “los bienes”** materia de este Contrato, consistentes en el **CONTENIDO EDUCATIVO PARA SU PROYECCIÓN EN 3 “D”**, en el Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, sito en Boulevard Armando del Castillo Francio Km 1.5 de Lomas del Parque, C.P. **34100, Durango, Dgo**, a más tardar el día de la firma de este instrumento publico que es el día 17 de Julio del año 2017, ya que su **INSTALACIÓN** es en Acertijo, Museo Interactivo de la Región Laguna de Durango, con domicilio en ubicado en el calle Juan Navarrete sin numero frente a la ley jabonera Brittingham Colonia GPL, ciudad de Gomes Palacio, Durango, el cual debe de informar **al Director General del Museo** y estén entregados e instalados, así como se acredite que se entrego documentalmente ante el departamento administrativo del mismo “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango” que **“los bienes”** se han recibido a entera satisfacción a la presentación de la documentos del trámite de requisiciones ante el Departamento administrativo del mismo Museo, siendo de la exclusiva responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, y presentarlas a la supervisión del “Museo”.

QUINTA.- INSPECCIONES Y PRUEBAS.

“Bebeleche, Museo Interactivo de Durango” a través del personal designado del **Departamento de Mantenimiento y Departamento de Sistemas**, tendrán el derecho de inspeccionar en cualquier momento el proceso de entrega, así como de realizar las pruebas de calidad que considere convenientes de **“los bienes”**, una y otra vez a fin de verificar que se ha efectuado de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas, calidad señaladas y requeridas en el **Anexo 1** del presente Contrato.

Para tal efecto, “Museo” notificará a **“EL PROVEEDOR”** las inspecciones o pruebas que requiera y el lugar en que habrá de efectuarlas que en este caso es en Acertijo, Museo Interactivo de Durango, así como el nombre de las personas que las realizarán; **“EL PROVEEDOR”** debe proporcionar todas las facilidades y asistencia necesaria sin cargo alguno para “Museo”.

En el supuesto de que **“los bienes”** inspeccionados o probados no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas, “Museo” podrá rechazarlos y **“EL PROVEEDOR”** los modificará en la medida necesaria o, en su caso, los sustituirá completamente para cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad contratadas sin cargo alguno para “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”.

SEXTA.- TRASLADO.

El traslado de “**los bienes**” hasta el “**Bebeleche, Museo Interactivo de Durango**”, lugar de destino será por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, sin costo extra para “**EL Museo**”.

SÉPTIMA.- **DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar “**los bienes**”, en el entendido de que en caso de que incumpliera en sus obligaciones de entrega, será sancionado con la aplicación de una sanción conforme lo estipulado en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, facultades que establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

“Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, en caso de incumplimiento del Contrato por parte de “**EL PROVEEDOR**”, podrá mediante notificación por escrito a éste rescindir el Contrato en todo o en parte sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna a su cargo, de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los siguientes supuestos:

1. Cuando “**EL PROVEEDOR**”, no entregue a entera satisfacción “**los bienes**” objeto de este Contrato en el domicilio y en la fecha fijada y con las especificaciones contenidas en este Contrato de acuerdo a lo establecido.
2. Si “**EL PROVEEDOR**”, no cumpliera con cualquiera otra de las obligaciones adquiridas en virtud de este Contrato, en cuestiones técnicas y de calidad del producto.
3. Cuando “**EL PROVEEDOR**”, encontrándose en las situaciones anteriores no subsane el incumplimiento en que hubiere incurrido, sin perjuicio de imponerle la sanción convenida por las partes en el presente Contrato.
4. Por insolvencia de “**EL PROVEEDOR**”, si éste fuese declarado en quiebra o caiga en insolvencia; en el entendido de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga “**Museo**” en ese momento o en el futuro.

No procederá la rescisión por incumplimiento del contrato si la demora se debe a caso fortuito o de fuerza mayor y, en consecuencia, tampoco la imposición de la pena convencional, en este caso “**EL PROVEEDOR**”, notificará al “**Museo**” de inmediato y por escrito la situación y sus causas, continuando “**EL PROVEEDOR**”, cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida de lo posible, procurando por todos los medios razonables cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o de fuerza mayor.

NOVENA: **TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.**

“**EL Museo**” podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a “**EL PROVEEDOR**”. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de “**EL Museo**”, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

DÉCIMA: DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR", libera de toda responsabilidad a "EL Museo" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a los derechos de patente, marca registrada, o de autor.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.

Las Partes resolverán de común acuerdo, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este Contrato. Si una vez transcurridos diez (10) días desde el comienzo de las negociaciones las partes no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo, renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR", garantiza al 100 % la calidad de "los bienes", además de que los entregará en perfecto estado de calidad y que también la otorga por defecto de fabricación, ya que en caso de que éstos se presenten los repondrá sin costo extra para "EL Museo", el cual su forma es en **Póliza de Fianza debidamente expedida y tramitada ante Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.**

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE FIANZA POR EL TOTAL DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango" Fianza por el 100% del total del Contrato con Iva de la forma **Póliza de Fianza debidamente expedida y tramitada ante Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**

Leído por las partes el presente Contrato y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Durango, Dgo., a los 17 días del mes de Julio del año 2017.

"Bebeleche museo, interactivo de Durango
L.I.N. Liliana Alejandra Valles Gorjón
Directora General del Museo

El Proveedor

TESTIGOS



C. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ING. ALEJANDRO LOPEZ GONZALEZ

P R E S E N T E . –

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar el apoyo para que se haga la publicación del resumen de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional numero LA-910047982-E1-2017 la cual anexo en este escrito para un contrato de arrendamiento de contenidos Educativos para su Proyección 3 “D”, para Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

Sin más por el momento, se despide de usted su más y segura servidora

ATENTAMENTE

Durango, Dgo a 27 de Junio del año 2017

L.I.N. Liliana Alejandra Valles Gorjón

Directora General de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango

